

EXPEDIENTE: A/SUM-023851/2026

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFIA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DENOMINADO: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”.

Advertida la existencia del error material de transcripción en el punto 1. OBJETO DEL CONTRATO en el párrafo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la contratación del suministro titulado: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA”, por lo que se hace necesario proceder a su corrección de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Sofía, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas y actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en virtud de la delegación conferida mediante Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222, de 17 de septiembre de 2021),

R E S U E L V E

PRIMERO. - Corregir el error material de transcripción advertido en el “punto 1. OBJETO DEL CONTRATO en el párrafo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rige la contratación del contrato de suministro titulado: “KITS DE FUNGIBLE Y SENSORES DE GLUCOSA PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES CON BOMBA DE INSULINA” en el siguiente sentido:

1. Donde dice:

“...Para la utilización de los productos ofertados se cederán sin cargo alguno para el hospital: 166 bombas con sistema de monitorización continua de glucosa integrado y 166 transmisores...”

Debe decir:

“...Para la utilización de los productos ofertados se cederán sin cargo alguno para el hospital: 340 bombas con sistema de monitorización continua de glucosa integrado y 340 transmisores...”

SEGUNDO. - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se amplía el plazo de licitación para que los licitadores no se vean afectados en el tiempo de preparación de sus ofertas.

Así, conforme a lo anterior, se hace la corrección que se indica a continuación en los siguientes apartados del Anuncio de licitación:

Apartado 17. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Fecha límite de presentación

Donde dice: 17 de agosto de 2026 a las 23:59 horas

Debe decir: 24 de agosto de 2026 a las 23:59 horas

Apartado 18. Cuando se trate de procedimientos abiertos, apertura de ofertas, punto b) Fecha y hora:

Donde dice: 26 de agosto de 2026 a las 08:30 horas.

Debe decir: 8 de septiembre de 2026, a las 08:30 horas.

TERCERO. - Publicar esta Resolución en el Portal de la Contratación Pública.

San Sebastián de los Reyes, a día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE,

Firmado digitalmente por: CEÑAL PEREZ GUILLERMO
Fecha: 2026.07.16 11:14

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez